



Municipalidad Dulce Nombre de Culmi
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



Memorándum

PARA: LIC. CARLOS ROBERTO ARDON MATUTE
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: CARLOS ROBERTO ARDON MATUTE
RECURSOS HUMANOS



ASUNTO: INFORME DE CONTRATOS POR PRESTACION DE SERVICIOS

FECHA: 07-03-2023

Por este medio remito a usted la información concerniente de los contratos por prestaciones de servicios realizados por recursos humanos del 01 al 28 de febrero del 2023, contratos que se efectuaron durante el mes febrero.

Se adjunta en físico y digital

CC. archivo

B° EL CENTRO, TEL: 2789-4282 MUNICIPIO DE CULMI, OLANCHO, HONDURAS C.A.



MDNC 092-02-2023

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros **Vairon Antonio Juárez Reyes**, Perito Mercantil y Contador Público, con **DNI número 1505-1981-00021** y **Eduin Saúl Rivera Álvarez**, con **DNI número 1505-1991-00774**; ambos mayores de edad, casados, hondureños y de este domicilio; actuando el primero en su carácter de Alcalde Municipal de Dulce Nombre de Culmí, Departamento de Olancho, cargo que acredito mediante certificado por el Tribunal Supremo Electoral Certificación N° 2617-2021 punto III del acta N° 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 y con facultades suficientes para la celebración de este contrato; y el segundo actúo en mi propio nombre; quienes en adelante se denominarán **Empleador y Empleado** respectivamente; asegurando hallarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles, libre y espontáneamente expresamos: **PRIMERO: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS:** El empleado se compromete a brindar sus servicios con la mejor disposición de trabajo como **Asistente N° 3 del Departamento de Catastro Municipal**; Sus funciones serán las siguientes: **a)** Medición de predios en el área urbana y rural **b)** Ingresar datos en el sistema indicado para este tipo de trabajo técnico, **c)** Atender a los contribuyentes cuando estos lo soliciten en la oficina de catastro municipal, **d)** Estar disponible en otras actividades que el Alcalde designe - **SEGUNDO: DURACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** Este contrato tendrá vigencia de dos (02) meses a partir del veintiuno (21) de febrero al veintiuno (21) de abril del dos mil veintitrés (2023), prorrogable a voluntad de ambas partes, siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestaria a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato - **TERCERO: SUELDO DEL EMPLEADO Y FORMA DE PAGO:** El empleado devengará por sus servicios, la cantidad de **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.7,000.00)**, valor que le será cancelado mensualmente - **CUARTO: FINANCIAMIENTO:** La asignación presupuestaria para el pago del salario es de los ingresos que la Municipalidad recauda mensualmente y transferencia del Gobierno Central.- **QUINTO: JORNADA DE TRABAJO DEL EMPLEADO:** Se obliga a cumplirla de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.- **SEXTO: ACEPTACION DE CONDICIONES:** Ambas partes



Municipalidad de Dulce Nombre de Culmí
Depto. de Olancho, Honduras, C.A



aceptan someterse al cumplimiento de las clausulas y condiciones establecidas en el presente contrato; así como las leyes laborales del país y a la competencia del Juzgado de Letras de su jurisdicción, en caso de desacuerdo.- En fe de lo cual firmamos el presente documento en el municipio de Dulce Nombre de Culmí, departamento de Olancho, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).



F) Vairon Antonio Juárez Reyes
Alcalde Municipal

F) Eduin Saúl Rivera Álvarez
Empleado

